



# Instructivo de Preinscripción e Inscripción

## Ciclo Lectivo 2019

### Córdoba Capital e Interior

#### **A.- INGRESO AL PRIMER CICLO**

El mecanismo para la inscripción, se ajustará a las siguientes pautas:<sup>1</sup>

#### **A.1.- INCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTE.**

**A.1.1.-** Los Centros Educativos que estén en condiciones de infraestructura y sobre la base de las secciones de cursos existentes, incorporarán automáticamente a la totalidad de los aspirantes pre-inscriptos.

**A.1.2.-** Cuando el Establecimiento Educativo no posea vacantes en cantidad suficiente para atender la demanda existente, se procederá a efectuar sorteo público de aspirantes pre-inscriptos.

**A.1.3.-** Los aspirantes que tengan hermanos que pertenezcan al alumnado del establecimiento, tendrán asegurada su vacante en la misma Unidad Escolar.

**A.1.4.-** Los estudiantes con ingreso directo deberán cumplimentar con la preinscripción y de igual modo estarán sujetos al **sorteo de turno (si lo hubiera)**.

**A.1.5.-** Los estudiantes egresados del sexto grado de Escuelas Primarias que compartan edificios y/o predio con Centros de Educación Técnicas, tendrán ingreso directo al PRIMER CICLO del mismo establecimiento (en caso de superar los aspirantes las vacantes, se realizará un sorteo entre los mismos).

**A.1.6.-** La pre-inscripción deberá efectuarse en un **único Centro Educativo de cualquiera de las Direcciones del Nivel** (privados, orientados, técnicos, superior y dependientes de la UNC), la comprobación de la inscripción simultánea en más de un establecimiento educativo, será causal para que la comisión de ingreso confirme la inscripción en una o lo excluya de los demás.

**A.1.7.- Los Centros Educativos deberán reservar vacantes para ser cubiertas por los alumnos que repiten o que se encuentren rindiendo examen. Cada establecimiento debe prever vacantes para repitentes según sus propios datos estadísticos considerando los últimos tres años. Es obligatorio asegurar la continuidad de los alumnos en el establecimiento, el turno dependerá de la organización institucional, esto supone que los familiares de los alumnos repitentes son los que optan por que sus hijos permanezcan o no en dicho Centro Educativo.**

**A.1.8.-** Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.

<sup>1</sup> Se recuerda que por **Resolución Ministerial N° 119/99**, se dejó sin efecto el instrumento legal que establecía el radio escolar de 10 (diez) cuadras, extensivo a la seccional del domicilio del alumno para el ingreso al PRIMER CICLO.



## A.2.- PRE-INSCRIPCIÓN

**A.2.1.-** La pre-inscripción para **primer año en el PRIMER CICLO** se realizará desde el **martes 09 de octubre al viernes 19 de octubre de 2018**, en los horarios que fije cada Establecimiento Educativo. (Utilizar planilla de pre-inscripción **Anexo I**).

**A.2.2.-** Los aspirantes deberán presentar como únicos requisitos: constancia original de estar cursando sexto grado; y el D.N.I., acompañado de una fotocopia del mismo.

**A.2.3.-** Finalizada la pre-inscripción, se enviará el **jueves 25 de octubre de 2018**, a las respectivas Supervisiones las planillas resumen, teniendo especial cuidado en completar todos los datos solicitados, debiendo estar firmadas y selladas por el/la Secretario/a y el Director/a del establecimiento (**Anexo III**).

**A.2.4.-** El **jueves 01 de noviembre de 2018**, las escuelas deberán retirar de sus respectivas Supervisiones el listado de los Centros Educativos con vacantes y publicarlas en lugar visible en cada establecimiento donde se realizará el sorteo.

## A.3.- SORTEO

**A.3.1.-** En los establecimientos donde los aspirantes superen el número de vacantes, se procederá a realizar el sorteo **público** el **lunes 5 de noviembre de 2018 a las 09:00 hs**, en el Centro Educativo que corresponda.

**A.3.2.-** El **sorteo** será organizado por una Comisión presidida por el Director o Vicedirector del establecimiento, e integrada por el personal que la dirección designe. Durante el acto, oficiará de Secretario quien desempeñe esas funciones en el Centro Educativo.

**A.3.3.-** El sorteo se ajustará a las siguientes disposiciones:

**A.3.3.1.-** Es obligatoria la **presencia del aspirante con su D.N.I.**; en caso de pérdida, con la constancia de D.N.I. en trámite expedida por el Registro Nacional de las Personas o denuncia policial.

**A.3.3.2.-** En caso de fuerza mayor, debidamente justificada, el aspirante podrá hacerse representar por sus padres, tutor o encargado quien deberá acreditar su identidad y a su vez presentar el D.N.I. del aspirante.

**A.3.3.3.-** Se aceptará fotocopia autenticada del D.N.I. del aspirante sólo cuando éste se encuentre de viaje de estudios acreditado por la dirección de la Escuela Primaria.

**A.3.3.4.-** A los efectos de la ejecución del sorteo, cada Centro Educativo confeccionará la nómina de pre-inscriptos sin ingreso directo en el establecimiento y los alumnos deberán acreditarse con el documento previo al inicio del sorteo

**A.3.3.5.-** Las características del sorteo se mantienen sin variantes, respecto de años anteriores, conforme lo establece la **Resolución N° 2530/86**.

**A.3.4.-** Los estudiantes que no fueron favorecidos con el sorteo deberán cumplimentar el **formulario de redireccionamiento (Anexo II)** donde podrán optar por tres (3) posibles Centros Educativos de su preferencia que cuenten con vacantes y figuren en el listado de Centro Educativo con vacantes.

**A.3.5.-** El **lunes 12 y el martes 13 de noviembre de 2018** los Centros Educativos deberán remitir a los Supervisores la planilla resumen actualizada de la matrícula obtenida, las vacantes existentes (**Anexo III**) y también los formularios de **solicitud de redireccionamiento. (Anexo II)**

**A.3.6.-** El **jueves 22 de noviembre de 2018**, los Centros Educativos de Capital deberán retirar de las respectivas Inspecciones, y los del Interior de sus Inspecciones Regionales, los listados nominativos de estudiantes redireccionados. El **miércoles 28 de noviembre 2018**, se exponen en los Centros Educativos el listado nominativo de alumnos redireccionados, notificando a los interesados (padre, madre, tutor, alumnos) quienes deberán concurrir al establecimiento al que fueron re direccionados los días **jueves 29 de noviembre y viernes 30 de noviembre de 2018** a confirmar su pre-matrícula.



#### **A.4.- MATRÍCULA DEFINITIVA PARA TODOS LOS CURSOS DEL PRIMER CICLO**

**A.4.1.-** La matrícula definitiva para 1° año, se realizará desde el **lunes 03 de diciembre al viernes 07 de diciembre de 2018** y continuará el **miércoles 12 de diciembre al viernes 21 de diciembre de 2018** para todos los alumnos del PRIMER CICLO (1°, 2° y 3° año).

A partir del **jueves 21 de febrero de 2019 y hasta el jueves 28 de febrero de 2019**, los Centros Educativos continuaran con la matriculación definitiva.

El **viernes 01 marzo de 2019** los Centros Educativos comunicarán a los Supervisores por nota las vacantes.

**A.4.2.-** La **documentación requerida** para los aspirantes a ingresar a 1° año es la fijada por las disposiciones vigentes, a saber:

- a) Constancia original de haber aprobado el sexto grado.
- b) Fotocopia de la partida de nacimiento, en el caso de provenir de otra provincia deberá ser legalizada.
- c) Certificado de Vacunas Antituberculosa -B.C.G.- y Doble -D.T.-;
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación **el viernes 29 de marzo de 2019** (regirse por lo establecido por el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007“...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...”);
- e) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- f) Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.

**A.4.3.-** Para la Matriculación de 2° y 3° año de los alumnos que concurren al Establecimiento en condición de regulares **se sugiere tener especial cuidado en revisar la situación de promoción** (Resol. 05/2010 – tercera materia) y si la documentación de su legajo está completa. Recordar la actualización del informe de salud anual ISA y C.U.S. (Memorándum N°: 012/12)

La documentación a presentar, para alumnos aspirantes a matricularse en 2° y 3° año que no concurren al establecimiento, es a saber:

- a) Constancia de Certificado de Estudio en trámite donde conste las materias que adeuda, (tener en cuenta la Resolución 05/2010 - tercer materia) para las condiciones de promoción del alumno) solicitar, el Pase definitivo con las debidas legalizaciones (en un plazo no mayor a 60 días)
- b) Constancia de Documentos, emitida por el Establecimiento de origen.
- c) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación **viernes 29 de marzo de 2019** (regirse por lo establecido en el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Estado de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007 “...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...”);
- e) Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.



## **B.- SEGUNDO CICLO**

### **B.1.- PRE - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUARTO AÑO DEL SEGUNDO CICLO**

**B.1.1.-** La pre - inscripción de aspirantes a cuarto año del SEGUNDO CICLO, se realizará desde el **lunes 03 de diciembre al viernes 7 de diciembre de 2018**. (Utilizar planilla de pre-inscripción **Anexo I**).

**B.1.2.- Se deberá presentar:**

- a) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- b) Constancia de alumno regular del tercer año del PRIMER CICLO

**B.1.3.-** Se priorizará en primer lugar a los alumnos del establecimiento que **egresen del PRIMER CICLO**, en segundo lugar, a los estudiantes que tengan **hermanos en el Centro Educativo** y en tercer lugar a los alumnos que provengan de otros establecimientos.

Si el número de aspirantes supera la cantidad de vacantes, se procederá a realizar un **sorteo público** con los restantes postulantes el **miércoles 12 de diciembre de 2018**.

Se recuerda a los Señores Directores de las **Escuelas que ofrecen varias Especialidades y/u Orientaciones**, que deberán anotar a todos los interesados en la **Especialidad u Orientación** seleccionada por el estudiante. En caso de que el número de interesados sea superior al de las vacantes disponibles para esa Especialidad u Orientación, se procederá a realizar el sorteo correspondiente. Si el estudiante no se ve favorecido en el sorteo podrá inscribirse en otra Especialidad u Orientación.

**Los Centros Educativos** enviarán a **los Supervisores**, las planillas con las **vacantes disponibles el viernes 14 de diciembre de 2018 (Anexo IV)**.

**B.1.4.-** El **lunes 18 de febrero de 2019** la Comisión informará a las Supervisiones las vacantes existentes de cuarto año.

### **B.2 – MATRICULACIÓN DEFINITIVA 4° AÑO.**

**B.2.1.-** Desde el **jueves 21 de febrero al jueves 28 de febrero de 2019**, los establecimientos educativos seguirán matriculando a los aspirantes a ingresar a 4° año, respetando las vacantes existentes en el mismo.

**B.2.2.-** Para la matriculación definitiva de estudiantes aspirantes a ingresar en 4° año, que no concurren al establecimiento, la documentación a presentar es, a saber:

- a) Constancia de Certificado de Estudio en trámite donde conste las materias que adeuda. (tener en cuenta la Resolución 05/2010 -tercer materia- para las condiciones de promoción del alumno), solicitar, con posterioridad, el Pase definitivo con las debidas legalizaciones (en un plazo no mayor a 60 días).
- b) Constancia de Documentos, emitida por el Establecimiento de origen.
- c) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación el **viernes 29 de marzo de 2019** (regirse por lo establecido por el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Estado de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007“...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los estudiantes, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...”)



**B.2.3.-** Para la Matriculación de los estudiantes que concurren al Establecimiento en condición de regulares **se sugiere tener especial cuidado en revisar la situación de promoción** (Resol. 05/2010 – tercera materia) y si la documentación de su legajo está completa. Recordar la actualización del informe de salud anual I.S.A. y C.U.S. (Memorándum N°: 012/12)

**B.2.4.-** El **viernes 1 de marzo de 2019** los Centros Educativos deberán producir el informe de las vacantes disponibles de cuarto año.

**B.2.5.-** La inscripción deberá efectuarse en un **único Centro Educativo** (privados, orientados, técnicos o de superior). La comprobación de la inscripción simultánea en más de un establecimiento educativo, será causal para que la comisión de ingreso confirme la inscripción en uno.

**B.2.6.- Los Centros Educativos deberán reservar vacantes para ser cubiertas por los estudiantes que repiten o que se encuentren rindiendo examen, siendo obligatorio asegurar la continuidad de los mismos, el turno dependerá de la organización institucional, esto supone que los familiares de los estudiantes repitentes son los que optan que sus hijos permanezcan o no en dicho Centro Educativo.**

**B.2.7.-** Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.



### **B.3.- MATRÍCULA DEFINITIVA**

**PARA 5to, 6to y 7to AÑO DEL CICLO de ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA Y**

**PARA 5to y 6to del CICLO ORIENTADO**

**B.3.1.-** Matrícula definitiva de 5°, 6° Y 7° año será a partir del **viernes 14 de diciembre** hasta el **viernes 21 de diciembre de 2018** y desde el **jueves 21 de febrero** hasta el **jueves 28 de febrero de 2019.-**

Para la Matriculación de 5°, 6° y 7° año de los estudiantes que concurren al Establecimiento como estudiantes regulares se sugiere tener especial cuidado en revisar la situación de promoción (Resol. 05/2010 - tercer materia) y si la documentación de su legajo está completa. Recordar la actualización del informe de salud anual I.S.A. (Memorándum N° 012/12)

La documentación a presentar, para estudiantes aspirantes a matricularse en 5°, 6° y 7° año, que no concurren al establecimiento, es a saber:

- a) Constancia de Certificado de Estudio en trámite donde conste las materias que adeuda. (tener en cuenta la Resolución 05/2010 - tercer materia- para las condiciones de promoción del estudiante), solicitar el Pase definitivo con las debidas legalizaciones (en un plazo no mayor a 60 días).
- b) Constancia de Documentos, emitida por el Establecimiento de origen.
- c) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación **viernes 29 de marzo de 2019** (regirse por lo establecido por el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Estado de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007“...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...”);

**B.3.2.- Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.**

**Importante**

***Las planillas de pre – inscripción e inscripción definitivas deben enviarse a la Supervisión con las firmas del padre, madre o tutor en las mismas.***

***Señoras/es Directoras/es***

- Se recuerda que la Preinscripción en los **Establecimientos Rurales**, deberá ser solamente para los estudiantes que habitan en zonas rurales, bajo ningún punto de vista se preinscribirá a estudiantes con domicilio en localidades urbanas. -
- Se recuerda que en las **Escuelas donde se ofrecen más de una Especialidad y/u Orientación**, deberán anotar a todos los interesados en la Especialidad u Orientación seleccionada por el estudiante. En caso de que el número de interesados sea superior al de las vacantes disponibles para esa Especialidad u Orientación, se procederá a realizar el sorteo correspondiente. Si el estudiante no se ve favorecido en el sorteo podrá inscribirse en otra Especialidad u Orientación.
- Tener especial cuidado en la inscripción de los aspirantes a ingresar en 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° año, cuando provienen de otro Establecimiento, de otra Provincia o de otro País, para realizar una correcta matriculación de los mismos. (Remitirse a la Resolución N° 05/2010 sobre la situación de promoción y la Resolución N° 01/2013 de movilidad en la Educación Media). Recordar que por **Resol. D.G.E.Sec. – D.G.E.T.y F.P. N° 005/2010 (tercera materia) el alumno deberá presentarse a rendir al menos una (1) de las tres materias que adeuda en el turno de febrero 2019.**
- Se recuerda que sólo podrán inscribir para las divisiones que tengan asignación presupuestaria a la fecha. En caso que la demanda supere la oferta y existan condiciones favorables de espacios y tiempos, se podrá solicitar la apertura de nuevas divisiones vía Supervisión. La decisión final la tiene la D.G.E.T.y F.P., en ningún caso podrá inscribir y comprometer vacantes más allá de lo presupuestado.
- Se recuerda que los estudiantes que ingresan al Nivel Secundario y que provienen de escuelas dependientes de la U. N. C., Ejemplo: Colegio MONSERRAT o MANUEL BELGRANO, deberán consultar la **Tabla de Equivalencias**.
- Los primeros treinta (30) días desde el inicio del ciclo lectivo, la secretaría de la escuela debe realizar la revisión de las inscripciones a los fines detectar posibles errores de matriculación.
- Tener especial cuidado en la matriculación definitiva de 1° año, con estudiantes integrados en cuyo certificado de sexto grado conste la leyenda *“Este estudiante ha sido evaluado en base a su proceso de integración y en función de adecuaciones curriculares”* Resol. M.E. N° 667/11 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Resolución M.E. N° 311/16 Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Estos alumnos deben ser matriculados en las diferentes divisiones con que cuenta la institución, evitando nuclearlos en una sola división.